



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

22 de marzo de 2022

ORD. 013 - 2018

En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informando que al plenario obra memorial contentivo de **RENUNCIA DE PODER** de la apoderada de MEDIMÁS EPS

Sírvase Proveer.

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Marzo 22 de 2022

Visto el INFORME SECRETARIAL que antecede, esta judicatura **DISPONE:**

Observa este Despacho que mediante correo electrónico dirigido a este juzgado de fecha 16 de marzo de 2022, la Dra. JULIANA PATRICIA MORAD ACERO Isaza allega renuncia del poder otorgado a este por el demandado MEDIMAS EPS, adjuntando como comunicación de la misma un correo electrónico dirigido al demandado con fecha del 10 de marzo de 2022, manifestándole su renuncia, sin embargo dicho comunicado no cumple con los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P., pues el mismo no da certeza del recibido por el demandado y así dar certeza a su pleno conocimiento, razón por la cual **NO SE ACEPTA** la renuncia de poder allegada por la Dra. JULIANA PATRICIA MORAD ACERO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**La providencia que antecede se notificó a las
partes por anotación en ESTADO No. 037
publicado hoy 23/03/2022**

La secretaria, MDG